



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

Medellín, dieciséis (16) de octubre de dos mil trece (2013)

**MEDIO DE CONTROL: DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
– LABORAL**
DEMANDANTE: BARBARA STELLA RAMÍREZ VALENCIA
**DEMANDADO: FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO**
RADICADO: 2013-00210
ASUNTO: NIEGA APELACION

El artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al tratar sobre el recurso de apelación en contra de sentencias, dispone:

"ARTÍCULO 247. Trámite del recurso de apelación contra sentencias.

El recurso de apelación contra las sentencias proferidas en primera instancia se tramitará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1. El recurso deberá interponerse y sustentarse ante la autoridad que profirió la providencia, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.*
- 2. Si el recurso fue sustentado oportunamente y reúne los demás requisitos legales, se concederá mediante auto en el que se dispondrá remitir el expediente al superior, quien decidirá de plano si no se hubiese pedido la práctica de pruebas. [...]".*

El día 23 de septiembre de 2013, se dictó sentencia dentro del presente Medio de Control, por lo que el término para presentar el recurso de apelación en contra del fallo venció el día 7 de octubre de 2013. Y dado que el escrito presentado por la parte demandada contentivo de la apelación, tan sólo fue allegado el día 8 de octubre de 2013, es evidente que se interpuso el recurso de APELACION, fuera del término legalmente conferido para ello, por lo que se negará el recurso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

NEGAR POR EXTEMPORÁNEO, el recurso de APELACIÓN interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por este Despacho el día 23 de septiembre de 2013, en atención a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
Juez.

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria